INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2018 ID N° 342.526
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS" - PLURIANUAL

ANTECEDENTES

- ***13/07/2018***

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente al "Servicio de monitoreo de alarmas contra intrusos. Plurianual" – ID N° 342.526

- ***24/07/2018***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

1. *OMNI S.A.*
2. *PROTEK S.R.L.*
3. *GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.*
4. *SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.*
5. *SEGURITEC INGENIERIA S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0343/2018 de fecha 28 de mayo del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) *Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera A.*
b) *Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna M. Báez de Olmedo.*
c) *Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.*
d) *Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira G.*
e) *Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.*
f) *Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera.*

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) *Nota de la DOC N° 057/2018 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 318.177 – ID N° 342.526).*
b) *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
c) *Acta de Apertura de Sobres N° 15/2018.*
d) *Oferta presentada por la firma.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 31/07/2018, presentándose la firma: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., que ha presentado oferta para el llamado de "Servicio de Monitoreo de alarma contra intrusos". De conformidad a la Resolución 522/2015, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare, con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossanna Bae.
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Pereira G.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 15/2018, que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1. GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	G. 4.800.000.-

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación:

Cuadro N° I

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. RUC 80012876-1
a) Formulario de Oferta.	CUMPLE. FOLIOS 02-03
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE. FOLIO 04
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE. FOLIO 05
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07
f) Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Es importante señalar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).

La firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado en referencia.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21.909/03, se procede al análisis de los precios ofertados por GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A por presentar el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Referencial	Relación entre precios
1	92121701 -9998	Servicio de Monitoreo de alarma contra intrusos Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública. Ubicación: Eligio Ayala esq. Rca. Francesa.	Mes	unidad	12	200.000	2.400.000	240.000	En rango
2	92121701 -9998	Servicio de Monitoreo de alarma contra intrusos. Sede 3 INAPP-SFP. Ubicación: Eligio Ayala Nº 870 c/ Tacuarí	Mes	unidad	12	200.000	2.400.000	240.000	En rango
						TOTAL G.	4.800.000		

Los precios unitarios han sido evaluados conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Del análisis realizado se desprende que los precios unitarios ofertados por la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. se encuentran dentro del rango del precio referencial y de las Resoluciones citadas precedentemente, por lo que el Comité continúa con el proceso de evaluación de la oferta presentada por la firma.

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Abg. Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NIN
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

II. DOCUMENTOS FORMALES.	***GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. RUC: 80012876-1***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE. FOLIO 06*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07*
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07*
d) Patente Municipal.	*CUMPLE. VERIFICADO ACTIVO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1507795 FOLIO 07*
e) Copias de Contratos ejecutados, orden de servicio y/o Facturas de servicios de monitoreo de alarmas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2017 ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas o privadas.	*CUMPLE. FOLIO 8-18*
f) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA*

Seguidamente el Comité prosigue con la evaluación de los documentos de carácter formal que se establecen en las normativas vigentes y se detalla en el siguiente cuadro:

<u>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo;

Tales condiciones son reunidas por la firma: GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.

Lic. Juan Agüero
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rosanna Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Lic. Nidia Pereira G.
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PAOLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Se verifica, además, que la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que los miembros de la sociedad de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ha solicitado a través del Memorándum CE N° 12/2018 de fecha 13/08/2018 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 13/08/2018 Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 208/2018 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas… (SIC); según Constancia N° 972/2018, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2018	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	1.546.224	YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.810.793	JUSTO PABLO CENTURIÓN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.029.793	DAVID KAPLAN KITAIGORODSKY	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	507.666	RUTH MYRIAM MORGENSTERN DE KAPLAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, el Comité de Evaluación considera pertinente continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con una disponibilidad de crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", un total de G. 5.760.000 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido para el llamado correspondiente al "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos" para los Ejercicios Fiscales 2018/2019.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado a de Contratación Directa N° 14/2018 para el "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos" - Plurianual, ID Nº 342.526; conforme al siguiente detalle:*

N°	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	G. 4.800.000.-

Son guaraníes: Cuatro millones ochocientos mil, IVA Incluido.

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora SFP Encargada
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAPF
Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 13 de agosto de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General del INAPP

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento